

D.J. (559)

SANTIAGO, 15 JULIO 2021

## RESOLUCION N° 02447 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en el D.U. N°243 de 2011; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°137 de fecha 06 de julio de 2021, y; el memorándum N°322 de fecha 12 de julio de 2021 del Director de Administración (s).

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

**2.-** Que, mediante Memorándum N°322 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Director del Departamento de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación para renovar la suscripción del software online compatible con el Sistema de Control de Asistencia Qwantec, por tres años.

**3.-** Que, el software Qwantec de Control de Asistencia a contratar, presenta las siguientes características:

- 1) Acceso a información del reloj control de asistencia en tiempo real, desde cualquier dispositivo y desde cualquier lugar.
- 2) Generación automática de diferentes informes y cálculos de asistencia exportables a partir de los datos del reloj control de asistencia.
- 3) Obtención de diferentes indicadores y estadísticas para medir el rendimiento de tu equipo.
- 4) Creación de turnos inteligentes que se ajustan a los horarios de los trabajadores de forma instantánea y se sincronizan con el reloj control de asistencia.
- 5) Almacenamiento y resguardo de todos tus datos de manera segura. Incluye la actualización constante del software.
- 6) Fácil registro de asistencia por medio de GPS especial para trabajadores en terreno.

**4.-** Que según lo indicado en el Memorándum N°260 de fecha 08 de junio de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5.-** Que, según lo señalado en certificado emitido por Qwantec Tecnología Limitada, el Sistema de Control de Asistencia (Relojcontrol.com) es de exclusiva propiedad de esta empresa, ya que es un software desarrollado por dicha empresa y que sólo es compatible con su aplicación, y no con otro software del mercado, siendo así los únicos proveedores de este modelo exclusivo en Chile. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el

artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, a fin de poder realizar una contratación directa respecto del producto en cuestión.

**6.-** Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

### **RESUELVO:**

**I. Autorícese,** vía trato directo, la renovación de la suscripción al servicio de software online compatible con sistema de control de asistencia Qwantec" solicitado por el Director de Desarrollo y Gestión de Personas, al proveedor "**Qwantec Ingeniería Limitada**", Rut N°76.173.410-5, por un valor de **\$3.330.683** (tres millones trescientos treinta mil seiscientos ochenta y tres pesos), **IVA incluido**.

**II. PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°322 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°137 de fecha 06 de julio de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN**  
Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.07.16  
08:37:17 -04'00'

**Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga**  
Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2021.07.15  
20:08:22 -04'00'

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Departamento de Sistemas y Servicios de Informática

**PCT**

PCT/MIZB